

Y MANIFIESTAN:

Que en el día de la fecha sobre las 7.00 horas cuando prestaban el servicio de su clase, han sido requeridos por la Emisora Directora para que se dirigieran a la calle Serrano con calle Villanueva lugar en donde se había producido un accidente de tráfico entre dos vehículos.

Que personados en el punto encuentran a los dos conductores reseñados como imputado y como implicado, conductores respectivamente de los vehículos volkswagen golf [REDACTED] del opel kadett [REDACTED] concluyendo según sus manifestaciones que el accidente se ha producido por alcance al golpear el vehículo volkswagen golf con la parte frontal contra el opel kadett, parte trasera, cuando este se encontraba detenido en situación de espera del semáforo a su paso sito en la confluencia de la calle Serrano por la que circulan con la calle Villanueva.

Que se constata que no se han producido lesiones en ninguno de los implicados, apreciándose acuerdo entre ambos conductores en lo referente a las causas y responsabilidad del accidente.

Que no obstante los agentes actuantes pueden apreciar síntomas de alcoholemia en el conductor imputado D. Ignacio Uriarte Ayala, el cual se identifica como Diputado de las Cortes Generales Españolas, si bien manifiesta su deseo de no acogerse a los derechos que por tal cargo ostenta, y por tanto en el procedimiento seguido sea el utilizado para el conocimiento habitual de los delitos.

Que por tanto procede de forma voluntaria a someterse a la prueba de detección alcohólica arrojando un resultado positivo de 0.52 y 0.55 mg de alcohol por litro de aire espirado, no deseando efectuar la
...///.....

.....///.....

prueba de contraste ante los agentes que efectúan la prueba portadora del aparato Etilometro con indicativo P-0399, siendo así mismo efectuada la prueba en el otro implicado [REDACTED] con resultado negativo de 0.00.

Que por tanto se ha procedido a informar a D. Ignacio Uriarte Ayala de la imputación de un presunto delito contra la seguridad vial, consistente en conducir vehículo a motor bajo influencia de bebidas alcohólicas, siendo efectuada la información de derechos y consignando fecha para Juicio Rápido ante el Juzgado de Guardia D, el próximo día 24 de febrero de 2010 a las 10.40 horas, quedando enterado y conforme con la citación que le es entregada, manifestando que se personara con asistencia letrada designada por él, sin que en este momento pueda facilitar los datos del letrado.

Que del vehículo volkswagen golf [REDACTED] se hace cargo por deseo de su conductor don [REDACTED] con DNI [REDACTED] previo sometimiento a la prueba de alcoholemia con resultado 0.00.

Que no tienen nada más que añadir, leyendo y firmando la presente en prueba de conformidad.